

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 652 -2025-GRA/GGR

Huaraz, 18 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 01036-2025-GRA-GRPPAT/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 079 – 2024 – GRA - GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad- Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,753,260,022.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,096,501,474.00 (DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 566,397, 181.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 90,361,367.00 (NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) a servicio de la deuda;

Que, el artículo 45º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;

Que, el inciso i), del numeral 25.1 del artículo 25º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que, los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional y en caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto, se utiliza el Modelo N° 2/GR;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 300-2025-EF, el Ministro de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas para el Año Fiscal 2025, con cargo a recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, hasta por la suma de S/ 27'277,175.00 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Interior, del Ministerio Público, del Ministerio de Educación, del Instituto Nacional Penitenciario y de los gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial del ascenso de hasta dos niveles de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley 32185, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 1'161 723,00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, mediante Informe Presupuestal N° 01036-2025-GRA-GRPPAT/SGP, se opina favorable, presupuestalmente y propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 1,161,723,00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES);

Que, Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el numeral 50.1º del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en los Artículos 10º, 21º y 25º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificaciones;

Que, mediante Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo 2023-2026, al CPC Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo le confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR, se delega al Gerente General Regional la facultad de suscribir resoluciones que autorizan las Incorporaciones de recursos al pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, precisadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0217-2023-GRA/GR;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y Directiva N° 0001-2024-EF/ 50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria y sus modificaciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. – Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 300 – 2025 - EF por un monto de S/ 1,161,723,00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle en los anexos que forma parte de la presente:

**ARTICULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutor(a)s para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

**Regístrese y Comuníquese.**



## ANEXO

### DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 300-2025-EF

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

1/2

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

#### EGRESOS

(En Soles)

#### SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

**UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0739 REGION ANCASH - SALUD ANCASH**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,199
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>33,199</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH - SALUD RECUAY CARHUAZ**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	201,714
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>201,714</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH - SALUD HUARAZ**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	119,418
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>119,418</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	93,897
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>93,897</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH - SALUD LA CALETA**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	85,775
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>85,775</b>



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 300-2025-EF

**UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH - SALUD CARAZ**

2/2

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	96,028
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>
		<b>96,028</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH - SALUD POMABAMBA**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	87,668
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>
		<b>87,668</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH - SALUD HUARI**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	63,025
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>
		<b>63,025</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	210,142
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>
		<b>210,142</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE**

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	170,857
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>
		<b>170,857</b>
		<b>TOTAL PLIEGO</b>
		<b>1,161,723</b>

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,161,723
	<b>TOTAL PLIEGO</b>
	<b>1,161,723</b>

TOTAL PLIEGO 1,161,723

